



RESOLUCIÓN N° 391/10/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXONERAR DEL EXAMEN DE INGRESO, INGRESAR E INSCRIBIR A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2022 A SUYANNE VERÇOSA FARIAS GRAMOSA, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE UNA POR EL RÉGIMEN DE CORTESÍA DIPLOMÁTICA, VIGENTE ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.-

San Lorenzo, 19 de abril de 2022
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2449 del 19/04/2022 de la Prof. Dra. LUZ MARIA E. MARTÍNEZ VILLANUEVA, Directora General Académica del Rectorado de la UNA, por el cual remite el Expediente con la Resolución N° 0758/2022 de fecha 11/04/2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE A EXONERAR DEL EXAMEN DE ADMISIÓN A SUYANNE VERÇOSA FARIAS GRAMOSA, POR EL REGIMEN DE CORTESÍA DIPLOMATICA.-

La Resolución N° 0758/2022 del Rectorado de la UNA "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE A EXONERAR DEL EXAMEN DE INGRESO A SUYANNE VERÇOSA FARIAS GRAMOSA POR EL REGIMEN DE CORTESIA DIPLOMATICA".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXONERAR** del Examen de Ingreso a **SUYANNE VERÇOSA FARIAS GRAMOSA**, de Nacionalidad Brasileña, con R.G. N° 4.234.960 a la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte UNA.-

Art. 2°: **INGRESAR** e inscribir a partir del 1er. Periodo Académico 2022 en la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte UNA, a **SUYANNE VERÇOSA FARIAS GRAMOSA**, de Nacionalidad Brasileña, con R.G. N° 4.234.960, por el Régimen de Cortesía Diplomática, vigente entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil.-

Art. 3°: **EXONERAR** el pago de arancel correspondiente a la matrícula establecida en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, a la beneficiaria de la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo